indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición les documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depositos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
- 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienca Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» cel 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.
- 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los

que se designen por la Superioricad,
7.3 Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dis-pone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificara en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos enfre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1961,-Ei Director general.-1.489.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del canal y acequias del primer sector de la margen derecha del Alagon (Caceres).

Hasta las trece horas del dia 22 de mayo de 1961, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 58.512.587.04 pesetas. admitiendose proposiciones por mayor cuantia.

La fianza provisional, a 1.170.251,75 pesetas.

La sucasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de mayo de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente,
- 2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto en el que se indicará asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de acquisición correspondiente.
- 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1956 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro.—La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Acministración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Liey de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952,
- 8.ª Proposiciones iguales.-De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de igueles importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante

el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo,

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general.—1.470.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras del «Proyecto de bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en el camino de servicio de la M 1. del paniano de Bárcena (León)n, Derecho de tanteo concedido a la Empresa Nacional de Electricidad por Decreto de 16 de junio de 1950.

Hasta las trece horas del dia 22 de mayo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 260,142,70 pesetas, admitiendose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.202,85 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidraulicas el día 27 de mayo de 1961,

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos,

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidraulicas del Norte de España (Oyiedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número ..., enterado del anun-cio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada el proposición en la que se alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
- 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social; Inscrita en el Registro Mercantil

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concu-rrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento

- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.4 Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su pais, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arregio al artículo 124 de

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pese-tas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilicad de la Hacienda Pública, por los

Administración y Contabilicad de la Hacienda Publica, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arregio a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.º Proposiciones iguales; De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resuiten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará ten dos o mas proposiciones de iguales importes se vernicara en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general.—1.466.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Camino general número 1 de Galisteo al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del Arroyo del Salto (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.867.187,01 pesetas.

La fianza provisional, a 277.343,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de mayo de 1981, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la pre-sentación de proposiciones y celebración de la subasta son los

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.4 Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas